

FESOLOGINA 14043

VISTO:

El expediente CO-0062-00801095-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Transporte, inicie gestiones ante las empresas concesionarias del servicio de transporte de pasajeros por taxis y remises a los fines de analizar la factibilidad de implementar un sistema por el cual los usuarios tengan la posibilidad de solicitar dicho servicio por medio de SMS –mensaje de textocorreo electrónico u otros medios alternativos, que complementen los actualmente vigentes.
- Art. 2°: A los fines de la implementación del sistema el Departamento Ejecutivo Municipal brindará el apoyo técnico y económico que estime correspondiente.
- <u>Art. 3º:</u> La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- <u>Art. 4°:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando